

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
"Año de la Recuperación y de la Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1082-2025-GRU-GRDS-DIRESA-OAJ

Pucallpa, ..., 19 de 12 del 2025

VISTO: Oficio N° 547-2025-GRU-GRDS-DIRESA-DG/CPCED, de fecha 16 de diciembre del 2025,
"REMITE PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTA NAVIDEÑA Y AÑO NUEVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI 2025-2026"; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria N° 27902; el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

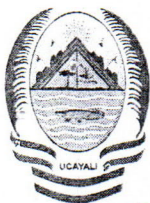
Que, la Dirección Regional de Salud de Ucayali, es un órgano encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud, enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, conforme al artículo 1° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que: "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de las normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";

Que, la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 denominado "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres" tiene por **finalidad** normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las Direcciones Regionales de Salud, Hospitales e Institutos Especializados a nivel nacional, a fin de disminuir, evitar el nivel del daño y preparar la respuesta; y tiene por **Objetivo** establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional y tiene por **Alcance** la aplicación obligatoria en el ámbito de las Direcciones Regionales de Salud (incluyendo DISAS, Redes, Micro redes y Hospitales) e Institutos Especializados;

Que, mediante el Oficio N° 547-2025-GRU-GRDS-DIRESA-DG/CPCED de fecha 16 de diciembre de 2025-2026, el Director del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, remite a la Directora Regional de Salud de Ucayali el Plan de Contingencia por Fiesta Navideña y Año Nuevo de la Dirección Regional de Salud de Ucayali 2025, para conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo;

Que el **"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTA NAVIDEÑA Y AÑO NUEVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI 2025-2026"**; tiene por **finalidad** establecer las acciones para el fortalecimiento de la respuesta adecuada y oportuna en los Establecimientos de Salud y Hospitales, ante el incremento de la demanda de la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que puedan suscitarse a nivel de usuarios internos y extremos, en el marco de las Fiestas Patrias, y tiene como **objetivo general**, Disminuir el riesgo de daños a la salud asociados a las festividades por Fiestas Patrias 2025, en la población ubicada en las zonas con mayor nivel de riesgo y fortalecimiento la preparación y respuesta del personal de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
"Año de la Recuperación y de la Consolidación de la Economía Peruana"

Que, en atención al Oficio N° 547-2025-GRU-GRDS-DIRESA-DG/CPCED, el Director Regional de Salud de Ucayali mediante Memorando N° 495-2025-GRU-GRDS-DIRESA/DG, de fecha 18 de diciembre del 2025, solicita al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución de aprobación del **"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTA NAVIDEÑA Y AÑO NUEVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI 2025-2026"**;

Que, según el numeral VII del presente PLAN, precisa que la Coordinación del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres financiare los servicios y adquisiciones para la realización de las actividades enmarcadas al Plan de Contingencia por Fiesta de Navidad y Año Nuevo 2025-2026, será financiado con Recursos Ordinarios, de las metas presupuestales 071, 072 y 074, por la suma total de **S/ 2,505.40**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por nuestra Constitución Política del Perú, y al amparo de la Ley N° 26842 Ley General de Salud; T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria N° 27902, Decreto Regional N° 005-2024-GRU-GR, de fecha 22 de noviembre del 2024, se aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Salud de Ucayali y Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2025-GRU-GR, de fecha 22 de agosto del 2025, estando a las facultades del Director Regional de Salud Ucayali para emitir resoluciones y;

Con conocimiento y visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Dirección de Salud de las Personas, Directora de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Ucayali.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el **"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTA NAVIDEÑA Y AÑO NUEVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI 2025-2026"**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que consta de VIII Numerales que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la comunicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERA: ENCARGAR al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo a fin de NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, de acuerdo a los Artículos 18° y 24° del T.U.O. de la Ley N° 27444, - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y DISTRIBUIR a las Oficinas respectivas de la DIRESA Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

C.D. PATRICK JORDAN PANTOJA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL



Región
Productiva